

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**BUITRAGO DEL LOZOYA**

URBANISMO

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 19 de abril de 2018 el Estudio de Detalle denominado “Rehabilitación y ampliación de edificio para ocho viviendas y dos locales”, referido al ámbito de la plaza Picasso, y se depositó en el Registro Administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística, lo que se publica en relación con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y el artículo 11.2, del texto refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

La parte dispositiva del mencionado acuerdo, en lo que afecta a dicha aprobación tiene el tenor literal siguiente:

«Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal, relativo a la “Rehabilitación y ampliación de edificio para ocho viviendas y dos locales en plaza Picasso, número 3”.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con la indicación de que se ha procedido previamente a su depósito en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Buitrago del Lozoya, a 15 de febrero de 2019.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/7.061/19)

